



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61590/2014

CÓRDOBA, 26 FEB 2015

VISTO la renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 presentada en el Colegio Nacional de Monserrat por la señora SILVIA ELENA MARTINEZ, legajo 21754, a dos cargos de Preceptor -cód. 227- ambos con carácter de Titular "sine die", con licencia por Incapacidad (art. 10) Tareas Livianas desde el 18-03-13 y hasta el 17-12-13 y a partir del 18-12-13 a la fecha con licencia por Reducción Horaria y/o Tareas Livianas; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por el citado Colegio, lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 5 por la Oficina de Sumarios, y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos ,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 presentada en el Colegio Nacional de Monserrat por la señora SILVIA ELENA MARTINEZ, legajo 21754, a dos cargos de Preceptor -cód. 227- ambos con carácter de Titular "sine die", con licencia por Incapacidad (art. 10) Tareas Livianas desde el 18-03-13 y hasta el 17-12-13 y a partir del 18-12-13 a la fecha con licencia por Reducción Horaria y/o Tareas Livianas, a partir del 1º de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2.- La señora Martínez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-.

sl

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

109